



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 17 de octubre de 2013

NÚM. 118

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Ley Foral por la que se prohíbe en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional. Aprobación por el Pleno (Pág. 2).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014. Rechazo por el Pleno (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra. Rechazo por el Pleno (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 5).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 5).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta a Red Eléctrica Española a justificar la ejecución de la línea de 220 kW entre Orkoien y Ezcabarte. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar una partida para el funcionamiento de las escuelas municipales de titularidad municipal que han quedado fuera de los convenios aprobados por el Departamento de Educación. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar avales públicos y precios asequibles en el alquiler de locales comerciales. Aprobación por la Comisión de Fomento (Pág. 7).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra expresa su profundo desacuerdo con la intención del Gobierno del Estado de suprimir el Consejo de la Juventud de España. Aprobación por la Comisión de Políticas Sociales (Pág. 7).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Ley Foral por la que se prohíbe en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2013, aprobó la Ley Foral por la que se prohíbe en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Ley Foral por la que se prohíbe en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fractura hidráulica como técnica para la extracción de gas, o *fracking*, plantea en la actualidad interrogantes tanto desde el punto de vista de la salud como desde la perspectiva de la protección medioambiental, fundamentalmente por la posibilidad de que con la utilización de esta técnica pueda producirse contaminación en los acuíferos subterráneos dada la inyección de productos tóxicos y contaminantes que resultan necesarios para la utilización de esta técnica. Los riesgos que puede generar la utilización de esta técnica han sido puestos de manifiesto en recientes estudios elaborados por instituciones independientes y de indudable imparcialidad. En este sentido, en junio de 2011 la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo publicó un informe en el que se planteaban interrogantes sobre el uso de la fractura hidráulica

como técnica de investigación y extracción de gas.

Por todo ello, en la actualidad existe una preocupación social por los riesgos que supone la puesta en marcha de la extracción de gas no convencional mediante esta técnica, y se considera por distintos sectores sociales que esta actividad puede tener perjuicios significativos para el medio ambiente y para los acuíferos subterráneos.

Para la Comunidad Foral de Navarra la agricultura y la industria agroalimentaria es junto con su naturaleza y su valor paisajístico una de sus señas de identidad. Prueba de ello es que la mayor apuesta de futuro del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local es el Canal de Navarra y la puesta en regadío de miles de hectáreas para su cultivo.

La pureza de sus aguas y la preservación de la naturaleza por su baja ocupación del territorio han hecho que seamos un referente a nivel nacional en turismo rural, ecoturismo, *birding*, etc.

Ante este estado de cosas, en la Comunidad Foral Navarra se adopta la presente medida en orden a suspender la actividad de extracción de gas no convencional por la técnica de la fracturación hidráulica mientras sigan existiendo las dudas e incógnitas que existen en la actualidad.

La Comunidad Foral de Navarra actúa dentro del ámbito de las competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda; protección del medio ambiente y de los ecosistemas; sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud; industria, y régimen minero y energético.

Artículo 1. Prohibición de la exploración y la explotación de los hidrocarburos no convencionales.

a) En virtud de las competencias en materia de protección del medio ambiente y de planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico dentro de Navarra, que posee la Comunidad Foral en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, se prohíbe la exploración y la explotación de los hidrocarburos no convencionales en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, mediante la técnica de fractura hidráulica o *fracking*.

b) Se entienden como hidrocarburos no convencionales: los hidrocarburos líquidos o gaseosos que estuviesen atrapados en la roca madre cuya permeabilidad sea inferior a 1 millidarcy, así como los hidrocarburos gaseosos que estuviesen atrapados en vetas de carbón o de hulla y que no saldrían ni se desprenderían de ella sin la inyección de grandes cantidades de agua a presión con aditivos químicos.

Artículo 2. Las autoridades y funcionarios públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra velarán por el respeto y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley Foral y adoptarán, dentro de sus respectivas competen-

cias, las medidas oportunas para la paralización de las actividades que se realizaran contraviniendo lo dispuesto en ella, así como para la reposición de la situación alterada a su estado original.

Artículo 3. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley Foral, el empleo de la técnica referida en el artículo 1, al implicar un uso del suelo prohibido en el territorio de la Comunidad Foral de acuerdo con lo establecido en el artículo 1, tendrá la consideración de infracción urbanística con arreglo a lo previsto en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Disposición transitoria única. Lo dispuesto en la presente Ley Foral será de aplicación a los permisos y cualquier otro título habilitante de la actividad prohibida en el artículo 1, tanto a los ya concedidos o en tramitación, como a las solicitudes que se formulen a partir de su entrada en vigor.

Disposición final única. La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014

RECHAZO POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2013, rechazó la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferen-

cias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014.

Se ordena la publicación del citado acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra

RECHAZO POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2013, rechazó la Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra.

Se ordena la publicación del citado acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea y publicada en el Boletín

Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 17 de junio de 2013.

Pamplona, 11 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 8 de agosto de 2013.

Pamplona, 11 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-

Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 72 de 24 de junio de 2013.

Pamplona, 11 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta a Red Eléctrica Española a justificar la ejecución de la línea de 220 kW entre Orkoien y Ezcabarte

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta a Red Eléctrica Española a justificar la ejecución de la línea de 220 kW entre Orkoien y Ezcabarte", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta a Red Eléctrica Española a que, antes de tomar la decisión definitiva de ejecución de la línea de 220 kW proyectada entre Orkoien y Ezcabarte, se haga una

adecuada justificación sobre la necesidad de la misma.

2. El Parlamento de Navarra insta a Red Eléctrica Española y al Gobierno de Navarra para que en el caso de considerar imprescindible la construcción de la línea de 220 kW entre Orkoien y Ezcabarte dicha construcción se haga de forma soterrada en vez de aérea como en estos momentos se está proyectando".

Pamplona, 11 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar una partida para el funcionamiento de las escuelas municipales de titularidad municipal que han quedado fuera de los convenios aprobados por el Departamento de Educación

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar una partida para el funcionamiento de las escuelas municipales de titularidad municipal que han quedado fuera de los convenios aprobados por el Departamento de Educación", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de

octubre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a habilitar una partida para el funcionamiento de las escuelas municipales de titularidad municipal que han quedado fuera de los convenios aprobados por el Departamento de Educación".

Pamplona, 11 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar avales públicos y precios asequibles en el alquiler de locales comerciales

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar avales públicos y precios asequibles en el alquiler de locales comerciales", aprobada por la Comisión de Fomento del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar su actual política en materia de alquiler de locales comerciales de titularidad

pública, de tal manera que se pueda abaratar el alquiler de locales comerciales propiedad de Nasuvinsa a personas que deseen montar un negocio a precios asequibles.

2. Estudiar, como ocurre en otros ámbitos, medidas para facilitar el alquiler de locales comerciales privados o públicos a emprendedores, mediante sistemas de avales públicos que garanticen el pago de alquileres, así como el cuidado y condiciones de utilización de dichos locales."

Pamplona, 8 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que el Parlamento de Navarra expresa su profundo desacuerdo con la intención del Gobierno del Estado de suprimir el Consejo de la Juventud de España

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que el Parlamento de Navarra expresa su profundo desacuerdo con la intención del Gobierno del Estado de suprimir el Consejo de la Juventud de España", aprobada por la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra acuerda:

1. El Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra expresa su profundo desacuerdo con la intención del Gobierno del Estado de suprimir el Consejo de la Juventud de España, institución que durante más de 30 años ha contribuido a la promoción del asociacionismo y la participación

de los y las jóvenes así como su representación ante los distintos poderes públicos.

2. El Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra confía en que el Gobierno del Estado rectifique dicha intención y mantenga la institución con la configuración jurídica y la organización interna originarias, en garantía de los fines para los que fue creado al Consejo de la Juventud de España 3. El Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra manifiesta su compromiso con el mantenimiento y la conservación de las estructuras públicas de participación juvenil de la Comunidad Foral de Navarra e insta al Consejo de Gobierno a mantener ese compromiso con el Consejo de la Juventud de Navarra-Nafarroako Gazteriarren Kontseilua".

Pamplona, 10 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

